

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.034/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar directamente la notificación a La Almunia, S.A. (Expediente S. 11/13) tras intentarlo en el domicilio indicado a efectos de notificaciones que constan en el expediente sancionador 11/13 obteniendo el resultado de ausente re-

parto, se procede a efectuar la correspondiente notificación mediante la publicación del presente anuncio.

De esta forma, de acuerdo con el artículo 13 y siguientes del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se declara el inicio del procedimiento sancionador.

Con este anuncio se tendrá por efectuada la notificación, continuando de esta forma con la tramitación del expediente.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la TAG Jefa de Sección de Administración de Red Viaria, Ana M^a Peña-Toro Moreno, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 11 de febrero de 2014, el Diputado Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.